



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES 2025, EN PLAZAS TEMPORALES DE LA EESP NUESTRA SEÑORA DE CHOTA (CHOTA) Y DE LA EESP ARÍSTIDES MERINO MERINO (CELENDÍN)

I- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES 2025, EN PLAZAS TEMPORALES DE LA ESPP NUESTRA SEÑORA DE CHOTA (CHOA) Y DE LA EESP ARÍSTIDES MERINO MERINO (CELENDÍN), Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	17/11/2025	18/11/2025	DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados.	1	19/11/2025	19/11/2025	CE
4	Presentación de reclamos	1	20/11/2025	20/11/2025	Postulantes
5	Absolución de reclamos.	1	21/11/2025	21/11/2025	CE
6	Evaluación Pedagógica	1	24/11/2025	24/11/2025	CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	25/11/2025	25/11/2025	CE
8	Presentación de reclamos	1	26/11/2025	26/11/2025	Postulantes
9	Absolución de reclamos	1	27/11/2025	27/11/2025	CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	28/11/2025	28/11/2025	CE
11	Remisión de expediente e informe a la DRE	1	01/12/2025	01/12/2025	CE
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	02/12/2025	02/12/2025	DRE
TOTAL		12 días hábiles			

II- BASE NORMATIVA

Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINENU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**



“Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana”

III- REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el proceso de contratación de docente regular solo son exigibles los siguientes requisitos de postulación:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (Anexo N° 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 11).
- b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

IV- IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. d. Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e. Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

V- INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



“Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana”

6.1 Inscripción del postulante

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID (<https://convocatoria.pedagogicos.pe/>), tal como se presenta a continuación:

- El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

En caso de zonas rurales o de frontera, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar su inscripción en el aplicativo informático podrán presentarlo en mesa de parte del IESP/EESP adjuntando la ficha de postulación impresa y llenada a mano, en los plazos establecidos para dicha actividad.

6.2 Presentación de expedientes

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, de corresponder.
- Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.

VI- CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS IESPP Y/O LAS EESPP

NOMBRE DEL IESPP / EESPP	CORREOS ELECTRÓNICOS
NUESTRA SEÑORA DE CHOTA – CHOTA	mesadepartes.eesppnschota@gmail.com
ARÍSTIDES MERINO MERINO - CELENDÍN	mesadepartesiesppamm@gmail.com

VII- RELACIÓN DE PLAZAS TEMPORALES DEL IESP/EESP DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRE CAJAMARCA

La relación de plazas temporales de las Institutos/Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos de la jurisdicción de la DRE Cajamarca para la Convocatoria para el proceso de contratación de docentes regulares para el año 2025, se encuentra detallados en el **ANEXO** adjunto de la convocatoria, en los cuales se indica: código de plaza, motivo de la vacante, nombre de programa de estudios, perfil profesional requerido, tipo de jornada laboral, vigencia del contrato.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
REPORTE PRELIMINAR DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PARA CONTRATO DOCENTE 2025

N°	COD MOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	CARRERA Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD Y/O PERFIL REQUERIDO	CAT. REM.	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO	LEY	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	0391169	ARISTIDES MERINO MERINO	113031E521O3	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:LEON MUGUERZA, CESAR ENRIQUE	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	1	40	POR REEMPLAZO	LEY 30512	DICIEMBRE
2	0453787	NUESTRA SEÑORA DE CHOTA	114371C211H6	DOCENTE SUPERIOR	CESE A SOLICITUD DE: VÁSQUEZ BUSTAMANTE ELMER WALMER Resolución Nº 2419-2025-DRE.CAJ	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	1	40	ORGANICA	LEY 30512	DICIEMBRE